

CONSTANCIA: Pasa al Despacho de la señora Juez informándole que se encuentra vencido el término de traslado y tanto la parte incidentante como incidentada hizo uso de su derecho. Sírvase proveer.

Socorro, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).
Secretario,

YESID BAUTISTA TANGUA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: SOLICITUD INCIDENTE DE OPOSICION A LA ENTREGA
Y SU CONSECUENTE RESTITUCION DEL INMUEBLE DENTRO
DEL EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
INCIDENTADO: GUILLERMO ARIZA GUTIERREZ.
INCIDENTANTE: VALENTINA SIERRA PINZON.
APDO: Dr. SALOMON PLATA BECERRA.
CURADOR: Dr. MAURICIO CASTILLO CARDENAS.
RADICADO: 2016-00021-00.

Socorro, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).-

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 129 del Código General del Proceso., se fija como fecha para el día 06 de septiembre del año que corre, a las nueve de la mañana (9:00 am), audiencia en la que se decretaran y practicara las pruebas, que sean pertinentes y conducentes pedidas por las partes y las que de oficio considere el Despacho. Igualmente se tomará decisión

I. PRUEBAS PARTE INCIDENTANTE

1. DOCUMENTALES:

Tener en cuenta con el valor que la ley asigne en cada caso y por reunir los requisitos legales, la siguiente:

- Acta de diligencia de entrega del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 321-28649 lote 55 manzana F – carrera 16 No 28- 37 de Socorro, llevada a cabo el día 28 de septiembre de 2018 por La Inspección de Policía de Socorro por orden de su despacho. [2fl].
- Acta de diligencia de secuestro del precitado inmueble, celebrada el día 14 de julio de 2017 por orden de su despacho a través de la Inspección de Policía de Socorro. [1fl].
- Folio de matrícula inmobiliaria No 321-28649 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro. [3fl].
- Escritura Pública No 1246 de 27 de diciembre de 1996 Notaria segunda de Socorro. [4fl].
- Contrato de promesa de compraventa suscrito el día 08 de septiembre de 2008 entre Wilson Sarmiento Vargas [prometiente vendedor] y Valentina Sierra Pinzón [promitente compradora] respecto al predio urbano ubicado en la carrera 16 No 28-37 de Socorro, identificado con FMI 321-28649. [2fl]
- Contratos de arrendamiento del predio ubicado en la carrera 16 No 28-37 de Socorro, cuya arrendadora es la opositora. [2fl].
- Escritura 186 del 11 de marzo de 2009 de La Notaria Segunda de Socorro, junto con el Registro de la misma al Folio de matrícula inmobiliaria No 321- 28650, que identifica al lote No 81 manzana F. [4fl].

Precisa el togado que las pruebas referenciadas, se encuentran dentro del expediente del proceso, pues fueron aportadas con el escrito de oposición que presentó la incidentante, lo anterior con fundamento en el núm. 4 del art. 96 CGP.

Que dichas pruebas documentales son útiles, conducentes y pertinentes como quiera que con ellas se lograra establecer sin lugar a duda la determinación e identificación del predio, la calidad de poseedora de la opositora, tiempo de posesión de la opositora y buena fe de la opositora.

2. TESTIMONIAL

Recibir la declaración de:

ALVARO SILVA BAUTISTA mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Socorro. Quien podrá recibir citaciones en la carrera 16 No 28-14 de Socorro Santander, y declarará lo que le conste sobre los siguientes hechos: Determinación, individualización e identificación del predio objeto de oposición a la entrega; - la calidad de poseedora de la opositora; - circunstancias de tiempo y modo de los actos de posesión de la opositora sobre el citado predio; - circunstancias de tiempo y modo de la posesión ejercida por la opositora sobre el predio objeto de entrega.

ELISEO PARRA TORRES, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Socorro. Quien podrá recibir citaciones en la carrera 20 No 12-93 de Socorro Santander, y declarará lo que le conste sobre los siguientes hechos: - la calidad de poseedora de la opositora; - los actos de posesión de la opositora sobre el citado predio; - tiempo y modo de la posesión ejercida por la opositora sobre el predio objeto de entrega.

ENRRIQUE SANCHEZ DUARTE, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Socorro. Quien podrá recibir citaciones en la carrera 15 No 22-03 de Socorro Santander, y declarará lo que le conste sobre los siguientes hechos: - la calidad de poseedora de la opositora; - los actos de 3 3 posesión de la opositora sobre el citado predio; - tiempo y modo de la posesión ejercida por la opositora sobre el predio objeto de entrega.

IGNACIO DIAZ, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Socorro. Quien podrá recibir citaciones en la carrera 16 No 28-19 de Socorro Santander, y declarará lo que le conste sobre los siguientes hechos: - la explotación económica del lote objeto de oposición por parte de la opositora.

NORA MARIA CORREA mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Socorro. Quien podrá recibir citaciones en la calle 13 No 17-34 de Socorro Santander, y declarará lo que le conste sobre los siguientes hechos: -la explotación económica del lote objeto de oposición por parte de la opositora.

Señalasen para el día seis (06) de septiembre del año que corre, a las a las nueve de la mañana (09:00 A. M.).

INTERROGATORIO DE PARTE:

GUILLERMO ARIZA GUTIERREZ.

Señalasen para el día seis (06) de septiembre del año que corre, a las a las nueve de la mañana (09:00 A. M.).

INSPECCIÓN JUDICIAL:

Al inmueble materia de la oposición, con el fin de determinar la ubicación, linderos, área y mejoras; verificar la posesión de la demandante, actos de posesión y señorío ejecutados por la opositora y tiempo de posesión de la opositora.

II. PRUEBAS DE LA PARTE INCIDENTADA

Solicito se tengan como Pruebas documentales copia del expediente en su integridad del Proceso ejecutivo de la referencia.

III. PRUEBA DE OFICIO

1. INTERROGATORIO DE PARTE

Recibir Interrogatorio de parte al incidentante VALENTINA SIERRA PINZON, el cual se realizará por el despacho, el día seis (06) de septiembre del año que corre, a las nueve de la mañana (09:00 A. M.).

- IV. Si bien es cierto los litigantes aportaron los correos electrónicos y de los testigos a efecto de poder realizar la audiencia virtual, pero como quiera que se realizara inspección judicial al inmueble materia de discusión se recepcionaran en la misma.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22cc1df2821eb62ebcd19e43d6c68bdd2e68a1f262f113af3bbff757c532bd5b**

Documento generado en 25/07/2022 05:22:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>